



La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).

**CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD
ACTA REUNIÓN ORDINARIA NÚMERO 98**

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las catorce horas, del día siete de septiembre del año dos mil veintidós, siendo esta la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la agenda siguiente:

AGENDA

1. ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA	2:00 p.m.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR	2:10 p.m.
3. AUTORIZACIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO PARA NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL DIRECTOR EJECUTIVO COMO JEFE DE LA INSTITUCIÓN EN COMISIÓN DE SERVICIO CIVIL	2: 20 p.m.
4. APROBACIÓN DE RESOLUCIONES DE IMPOSICIÓN DE MULTAS POR MORA	2:30 p.m.
5. SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA CONVERTIR A HORARIO DE 24 HORAS LA UNIDAD DE SALUD DOCTOR TOMÁS PINEDA Y MODIFICAR EL HORARIO A FINES DE SEMANA Y DÍAS FESTIVOS LA UNIDAD DE SALUD DE SANTA LUCÍA, AMBAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTA ANA	2:40 p.m.
6. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO	2:50 p.m.
7. NOMBRAMIENTO DE SUPERVISOR DE OBRA DE CONTRATACIÓN DIRECTA NO. 05/2022 DENOMINADA "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE UNIDADES MODULARES PARA BASES OPERATIVAS DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS"	3:00 p.m.
8. APROBACIÓN DE PERMISO SIN GOCE DE SALARIO.	3:10 p.m.
9. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA LIBRE GESTIÓN NO. 92/2022 DENOMINADA "SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA INTEGRAL PARA EL FOSALUD PARA LOS EJERCICIOS CORRESPONDIENTES DE ENERO A DICIEMBRE 2020 Y 2021"	3:20 p.m.
10. PRESENTACIÓN DE PICK UPS DISPONIBLES EN MERCADO PARA COMPRA	3:30 p.m.

slw



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los acuerdos siguientes.

I. Verificación del quórum.

Doctor Carlos Emilio Núñez Sandoval, en calidad de secretario de consejo directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar la asistencia, estableciéndose que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Se constituyó el quórum de Ley, con la presencia de los miembros siguientes:

1. Lic. Luis Ernesto Cañas Pacheco, miembro propietario por parte del Ministerio de Hacienda.
2. Ing. Cristy Asencio de Gómez, delegada de la presidencia-despacho de primera dama.
3. Licda. Karina Stvlana Tejada de Pérez, miembro suplente por parte del ISSS.
4. Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, miembro propietario Cruz Roja.
5. Dr. Francisco José Alabi Montoya, Ministro de Salud Ad honorem y presidente del Consejo Directivo.

Con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Acompaña a la presente sesión, Licenciada Bárbara Velásquez, Gerente Legal.

II. Lectura y aprobación de acta de reunión anterior.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos, copia electrónica y física del acta de la reunión ordinaria número noventa y siete para revisión y posterior firma cuando éstas sean consensuadas.



3. AUTORIZACIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO PARA NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL DIRECTOR EJECUTIVO COMO JEFE DE LA INSTITUCIÓN EN COMISIÓN DE SERVICIO CIVIL

El Director Ejecutivo hace del conocimiento a los miembros del Consejo Directivo asistentes, que desde el día treinta y uno de agosto de este año, la Comisión de Servicio Civil del FOSALUD no cuenta con representantes propietario y suplente en nombre de Jefe de la Institución, ya que los actualmente nombrados, finalizaron el periodo de funciones el día treinta del referido mes, de conformidad al artículo 8 de la Ley de Servicio Civil.

Continúa manifestando el Director Ejecutivo que, de conformidad a la disposición legal mencionada, es necesario nombrar de forma inmediata a nuevos representantes de la jefatura de la Institución ante la referida comisión.

Se propone para que sean reelectos y asumir nuevamente el cargo de representante propietario ante la Comisión de Servicio Civil, por parte del Jefe de la institución al Licenciado MARIO MACHÓN ANDINO y como suplente al Licenciado JORGE ALBERTO FRANCO MARTÍNEZ; quienes son empleados de la institución, Abogados de la República, y tienen experiencia previa como integrantes de la comisión.

Concluye el Director Ejecutivo, la importancia de hacer el referido nombramiento, debido a que la Comisión de Servicio Civil cumple con las funciones establecidas en el artículo 12 de la Ley de Servicio Civil, en especial el conocer en primera instancia de los procesos sancionatorios de la institución, por lo que solicita autorización del Consejo Directivo para proceder a nombrar y juramentar a los empleados propuestos.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se autoriza realizar el cambio de representantes del Director Ejecutivo, como Jefe de la institución en la Comisión de Servicio Civil por las razones expuestas.

4. APROBACIÓN DE RESOLUCIONES DE IMPOSICIÓN DE MULTAS POR MORA

El Director Ejecutivo hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo asistentes, que dando cumplimiento al Art. 160 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el cual establece que debe comisionarse a la Unidad Jurídica o quien haga sus veces, para tramitar el procedimiento de sanción a particulares; y que además en reunión ordinaria número SESENTA Y UNO, punto número SEIS PUNTO DOS, celebrada el día once de junio de dos mil veintiuno, se acordó el punto que literalmente dice "COMISIONAR AL DIRECTOR EJECUTIVO PARA RECIBIR INFORMES DE INCUMPLIMIENTO Y A LA GERENCIA LEGAL PARA TRAMITAR PROCEDIMIENTOS DE SANCIONES EN COMPRAS PÚBLICAS".

Por lo que la Gerencia Legal está facultada para tramitar procedimientos de sanciones de compras públicas a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones establecidas en los contratos u órdenes de compra, de informe de incumplimientos gestionada por la UACI al Consejo Directivo; (Art. 82 Bis Literal "c" LACAP) derivados del informe de Avance o incumplimiento de Ejecución de Contratos emitidos por los Administradores de Contrato (Art. 82 Bis Literal "b" LACAP).

En razón de lo anterior, se presenta el resumen de algunas resoluciones finales ante el Consejo Directivo, para que determine la imposición de las sanciones que contiene el incumplimiento del contratista sobre la mora en la entrega de bienes, obras y servicios derivados de los procesos de compras institucionales. De acuerdo al siguiente detalle:

No. de proceso	Nombre de proceso	Sociedad / persona natural	Motivo de incumplimiento	Días de retraso	Monto de multa	
1	DE-GL-IM-2022/01	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS, CAMIONES Y AMBULANCIAS DEL FOSALUD, PARA EL AÑO 2021	CODREISA, S.A. DE C.V.	Entrega tardía de mantenimiento preventivo de ambulancia N 12415.	1	\$365.00



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

2	DE-GL-IM-2022/02	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LIMPIEZA (BOMBAS PARA DESINFECCIÓN, BARRIL PLÁSTICO Y BANDEJAS PARA DESINFECCIÓN) PARA SER UTILIZADOS EN UNIDADES COMUNITARIAS DE SALUD FAMILIAR CON SERVICIO DEL FOSALUD 2021	CODREISA, S.A. DE C.V.	Entrega tardía de bandeja desinfectante 44x58 cm.	6	\$36.50
3	DE-GL-IM-2022/03	SUMINISTRO DE CILINDROS DE OXIGENO Y RECARGA DE GAS OXIGENO PARA USO - MEDICO. AÑO 2021	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Entrega tardía de manómetro de oxígeno para flujo de 1/8-15 LMP de ¼.	27	\$56.97
TOTAL						\$458.47

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueban las resoluciones de imposición de multas por mora dando cumplimiento al Art. 160 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

5. SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA CONVERTIR A HORARIO DE 24 HORAS LA UNIDAD DE SALUD DOCTOR TOMÁS PINEDA Y MODIFICAR EL HORARIO A FINES DE SEMANA Y DÍAS FESTIVOS LA UNIDAD DE SALUD DE SANTA LUCÍA, AMBAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTA ANA.

El Director Ejecutivo expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que se ha recibido propuesta de parte de la Gerencia Técnica para convertir a horario de 24 horas la Unidad Dr. Tomas Pineda, que actualmente funciona con horario de fines de semana y días festivos; asimismo, cabe destacar que en el área urbana de Santa Ana funcionan **4 Unidades de 24 horas: Santa Bárbara, El Palmar, San Rafael y Santa Lucía**, siendo esta última la que menor producción en relación a las atenciones médicas brindadas, tal como se observa en el cuadro que se presenta a continuación:

Producción de Unidades de Salud de Santa Ana, durante 2021

Unidad de Salud	Modalidad de atención	Producción 2021
Santa Bárbara	24 horas	22,942 atenciones
El Palmar	24 horas	13,211 atenciones
San Rafael	24 horas	10,648 atenciones
Santa Lucía	24 horas	7,546 atenciones
Dr. Tomás Pineda Martínez	FDDF	6,802 atenciones
Total		61,149 atenciones

Sigue manifestando el Director Ejecutivo que se propone aprobar el traslado de horario de 24 horas de la Unidad Dr. Tomás Pineda y convertir en horario de fines de semana y días festivos a la Unidad de Santa Lucía.

Lo anterior se encuentra justificado con base al total de atenciones que se brindaron en el 2021 en las 4 Unidades con horario de 24 horas; donde se logra evidenciar que la Unidad de Salud de Santa Lucía realiza únicamente 7,546 atenciones equivalentes al 12.3% aproximadamente de las atenciones totales. El mismo comportamiento refleja la producción durante los primeros 7 meses del año 2022 12.7% (5,257 atenciones).

Por otra parte, de acuerdo a los Lineamientos Técnicos para la atención integral en salud en el primer nivel de atención se establece que un médico general debe brindar 4 atenciones por hora, es decir, lo que equivale a 48 consultas en total por turno 12 horas; no obstante, en los datos reales de producción de la Unidad Santa Lucía, las atenciones son menores a lo esperado tanto en turnos diurnos como nocturnos.



Las atenciones nocturnas brindadas en la Unidad de Salud de Santa Lucía (2,895) comprendidas de enero a julio 2022, no justifica una modalidad de atención de 24 horas. El promedio de atenciones en turnos nocturnos es de 11 a 13 pacientes, incluso puede observarse turnos que se han atendido un máximo de 3 pacientes (ver anexo 2) que corresponden al horario de atención de 6:00 am a 6:00 pm.

Las atenciones de la Unidad de Salud Dr. Tomas Pineda siendo unidad de fines de semana y días festivos son similares a la Unidad Santa Lucía que brinda servicio de 24 horas (6,802 atenciones).

Distancias geográficas entre unidades de salud de Santa Ana

Tomando como base la distancia geográfica entre la Unidad de Salud de Santa Lucía y la Unidad de Salud El Palmar, que es de 1.1 km (ver anexo 3), la población que asiste en horario nocturno a la Unidad Santa Lucía puede ser atendida por la Unidad de Salud El Palmar cuya modalidad también es de horario 24 horas.

El personal que trabaja actualmente en la Unidad Santa Lucía (3 grupos) serían trasladados de forma completa a la Unidad Dr. Tomás Pineda y el único grupo de trabajo de la Unidad Dr. Tomas Pineda sería trasladado a la Unidad Santa Lucía. Lo anterior no representa un costo adicional para la institución, ya que el personal ya está contratado.

Propuesta de tiempo en las diferentes atenciones preventivas

Curso de Vida	Atención brindada	Tiempo requerido	Tiempo de Desinfección
Neo natos y lactantes Menores	Inscripción Infantil	30 minutos	5 minutos
	Control Infantil	20 minutos	5 minutos
Lactante Mayor, Pre escolar	Control infantil	20 minutos	5 minutos
Escolares	Control Infantil	20 minutos	5 minutos
Adolescentes	Inscripción	30 minutos	5 minutos
	Control	30 minutos	5 minutos
Adulto	Inscripción y control	20 minutos	5 minutos
Adulto mayor	Inscripción	30 minutos	5 minutos
	Control	20 minutos	5 minutos
Embarazadas	Inscripción	60 minutos	5 minutos
	Control	30 minutos	5 minutos
Puerperio	Inscripción y control	20 minutos	5 minutos
ATENCIÓN DE MORBILIDAD			
<ul style="list-style-type: none">• Médico General 4 consultas por hora;• Médico Especialista 3 consultas por hora• Desinfección 5 minutos entre pacientes atendidos:<ul style="list-style-type: none">a) 1 minuto desinfección mesa ginecológica o canapéb) 2 minutos instrumental médico (estetoscopio, oto oftalmoscopio, doppler, tensiometro etcc) 1 minuto de limpieza y desinfección de escritorio.d) 1 minuto de espera de secado del instrumental y equipo.• Odontólogo General: 1 consulta por hora:<ul style="list-style-type: none">a) 30 minutos para la realización de procedimientos odontológicos.b) 15 minutos limpieza y desinfección entre cada pacientec) 15 minutos airear espacios posterior a la desinfección			

Fuente: DNPMA, Junio 2020.

Por tanto, el Director Ejecutivo solicita a los miembros del Consejo Directivo asistentes se apruebe solicitud para convertir a horario de 24 horas la Unidad de Salud Doctor Tomas Pineda de Santa Ana, asimismo se convierta en horario de días festivos y fin de semana a la Unidad de Salud de Santa Lucía, por las razones antes expuestas

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la solicitud para convertir a horario de 24 horas la Unidad de Salud Doctor Tomas Pineda de Santa Ana, asimismo se convierta en horario de días festivos y fin de semana a la Unidad de Salud de Santa Lucía, por las razones antes expuestas.

Handwritten signature or initials.



6. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO

El Director Ejecutivo expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que es necesario dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 82 Bis, 17, 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por lo cual, se propone realizar el nombramiento del administrador de contrato en atención a que dicho mandato esta dado para el titular o máxima autoridad de la Institución; en ese sentido, se presenta la propuesta siguiente:

No.	Acuerdo Número	Código y Nombre del Proceso de Compra	Monto estimado de la contratación	Administrador de Contrato	Fecha Acuerdo por CD
1	Acuerdo No. 131/2022 Nombramiento de Administrador de Contrato	CONTRATACIÓN DIRECTA No. 05/2022 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE UNIDADES MODULARES PARA BASES OPERATIVAS DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS"	\$ 1,053,000.00 ITEM No. 1 \$149,474.74 ITEM No. 2	Administradora de Contratos: Arq. Ana Guadalupe Castro Contreras, Jefa de la unidad de Mantenimiento e Infraestructura del FOSALUD	07/09/2022

Por lo que el Director Ejecutivo solicita al Consejo Directivo la autorización para el nombramiento del nuevo Administrador de Contrato.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba el nombramiento del administrador de contrato detallado de conformidad a los artículos 82 Bis, 17, 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

7. NOMBRAMIENTO DE SUPERVISOR DE OBRA DE CONTRATACIÓN DIRECTA NO. 05/2022 DENOMINADA "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE UNIDADES MODULARES PARA BASES OPERATIVAS DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS"

El Director Ejecutivo expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que sobre la base de los artículos 17, 18 y 105 de la LACAP y 91 del RELACAP se propone realizar el nombramiento del Supervisor de la ejecución de la obra proveniente de la **CONTRATACIÓN DIRECTA No. 05/2022** denominada "**SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE UNIDADES MODULARES PARA BASES OPERATIVAS DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS**", para tales efectos se realiza la propuesta siguiente:

No.	Acuerdo Número	Código y Nombre del Proceso de Compra	Monto estimado de la contratación	Supervisor Designado Cargo	Fecha Acuerdo por CD
1	Acuerdo No. 001/2022 Nombramiento de Supervisor de Ejecución	CONTRATACIÓN DIRECTA No. 05/2022 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE UNIDADES MODULARES PARA BASES OPERATIVAS DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS"	\$ 1,053,000.00 ITEM No. 1 \$149,474.74 ITEM No. 2	Supervisor de la ejecución: Ing. José Fernando Montano, Jefe de la unidad de Infraestructura y Mantenimiento del Sistema de Emergencias Médicas del MINSAL	07/09/2022



El nombramiento anterior reviste gran importancia para la ejecución contractual de conformidad al artículo 91 del RELACAP, ya que la supervisión de la obra del proyecto conlleva responsabilidades tales como:

- a) Aplicar los criterios técnicos y normas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales;
- b) Revisar y comprobar las estimaciones de obras presentadas por el constructor;
- c) Vigilar el cumplimiento de las normas reguladoras de la materia, haciendo cumplir especialmente las prevenciones contenidas en la LACAP y su reglamento y las instrucciones técnicas que rijan para los distintos ramos.

Por tanto, el Director Ejecutivo solicita a los miembros del Consejo Directivo asistentes se apruebe el nombramiento de Supervisor de obra de acuerdo a lo expuesto y a las disposiciones legales antes citadas.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba el nombramiento del Supervisor de obra de la Contratación Directa No. 05/2022 denominada "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE UNIDADES MODULARES PARA BASES OPERATIVAS DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS" de conformidad a los artículos 17, 18 y 105 de la LACAP y 91 del RELACAP.

8. APROBACIÓN DE PERMISO SIN GOCE DE SALARIO.

El Director Ejecutivo, expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que se ha recibido de parte de la Gerencia de Talento Humano, solicitud de autorización de permiso sin goce de salario, para el empleado que se detalla a continuación:

Nombre	Fecha de ingreso	Cargo	Dependencia	Horario	Periodo solicitado	Motivo	Comentarios
	402-07		IHCSP Sonsonate	De lunes a viernes, 160 horas mensuales, según programación	Del 19 de septiembre al 31 de octubre del 2022 (42 días)	Personal	

Por lo que el Director Ejecutivo solicita a los miembros del Consejo Directivo asistentes se autorice el permiso sin goce de salario de conformidad al artículo 52 del Reglamento Interno de Trabajo de FOSALUD, que establece que ésta clase de permisos pueden concederse a los trabajadores hasta por sesenta días continuos en un mismo año calendario.

Por lo anterior y tomando en cuenta que para la solicitud y concesión del permiso sin goce de salario se deben cumplir con ciertos requisitos establecidos en el Reglamento Interno de Trabajo se solicita pueda admitir la solicitud de permiso presentada y concederse el permiso aludido de conformidad al artículo 52, inciso 2° del Reglamento Interno de Trabajo.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba el permiso sin goce de salario solicitado de conformidad al artículo 52 del Reglamento Interno de Trabajo de FOSALUD.

9. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA LIBRE GESTIÓN NO. 92/2022 DENOMINADA "SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA INTEGRAL PARA EL FOSALUD PARA LOS EJERCICIOS CORRESPONDIENTES DE ENERO A DICIEMBRE 2020 Y 2021"

El Director Ejecutivo expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes, que la Comisión de Evaluación de Ofertas del proceso de Libre Gestión No. 92/2022 denominada "SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA INTEGRAL PARA EL FOSALUD PARA LOS EJERCICIOS CORRESPONDIENTES DE ENERO A DICIEMBRE 2020 Y 2021" ha concluido el proceso evaluativo, por lo que presentan al Consejo Directivo los



cuadros e informes de la evaluación realizada, así como el acta de recomendación respectiva; los documentos antes referidos brindan los siguientes resultados:

La oferta recibida fue presentada por la empresa: **VELASQUEZ GRANADOS & CIA**; obteniéndose el resultado siguiente:

1. **Evaluación de la capacidad legal.** En esta etapa de evaluación, se realizó un examen de la documentación de naturaleza Legal, a efectos de verificar el cumplimiento de presentación de la documentación antes mencionada y requisitos establecidos para el ítem contemplado en los términos de referencia. Debido a que en esta etapa los términos de referencia no asignan ponderación alguna, se ha calificado la información solicitada bajo el criterio de cumple/ no cumple, resultando que de la revisión efectuada la OFERTA No 1 VELASQUEZ GRANADOS & CIA, la oferta CUMPLE y es considerada elegible para continuar en el proceso evaluativo.
2. **Evaluación de la capacidad financiera.** La Comisión de Evaluación de Ofertas, procedió a evaluar la información presentada en la documentación financiera, apoyado por el analista financiero a efecto de valorar la capacidad financiera de las ofertas, de la revisión preliminar se obtuvo la calificación de elegible para continuar en el proceso de evaluación; lo que se puede comprobar en el cuadro de evaluación financiera.
3. **Evaluación de la capacidad técnica y experiencia:** Esta se realizó mediante el examen de la documentación presentada en la oferta, prevenciones y aclaraciones, tomando en cuenta el cumplimiento de los aspectos técnicos, y experiencia a evaluar, establecidos en los términos de referencia. Esta evaluación fue examinada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, bajo el liderazgo de la unidad solicitante. El puntaje asignado con base a los criterios establecidos es de noventa por ciento (90%) en total; el cual se compone de la siguiente forma: para los criterios técnicos de calidad el 30%, y el 60% debiendo alcanzar un mínimo del 48% para la experiencia, por consiguiente, se deberá obtener un porcentaje mínimo global del 78% para que sea considerada la propuesta económica en total; dando como resultado que la OFERTA No. 1 VELASQUEZ GRANADOS & CIA. obtuvo el 85%. El detalle de la evaluación puede observarse en los cuadros de evaluación respectivos.
4. **Evaluación de la oferta económica.** Para ser considerada la propuesta económica el ofertante, deberá haber superado las etapas anteriores, por lo que la CEO realizó la ponderación de precios ofertados según el siguiente detalle: el porcentaje máximo para esta etapa es del 10%, el cual se le asigna a la oferta con el menor precio; dividiendo el monto de la oferta con menor precio entre el monto ofertado de la oferta a evaluar, el resultado multiplicado por el 10%, obteniéndose el porcentaje a asignar en esta etapa; dando como resultado que la OFERTA No. 1 VELASQUEZ GRANADOS & CIA. obtuvo el 10%. Resultando que la única oferta presentada se encuentra dentro del parámetro presupuestado.
5. **Evaluación de calidad y precio.** En esta fase se consideraron los elementos técnicos, experiencia con el precio ofertado, sumando los porcentajes obtenidos en cada fase del proceso evaluativo, siendo el total la ponderación de calidad y precio, la oferta que resultare con un mayor puntaje en el ítem ofertado es la propuesta a adjudicar; a continuación se detallan los porcentajes obtenidos:

ÍTEM	LUGAR OBTENIDO	EMPRESA	PORCENTAJE OBTENIDO
1	PRIMER LUGAR	OFERTA No. 1 VELASQUEZ GRANADOS & CIA	95%

Por lo antes expuesto la Comisión de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA: Adjudicar la Libre Gestión No. 92/2022 denominada "SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA INTEGRAL PARA EL FOSALUD PARA LOS EJERCICIOS CORRESPONDIENTES DE ENERO A DICIEMBRE 2020 Y 2021" a la OFERTA No. 1



VELASQUEZ GRANADOS & CIA por un monto total de **SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$7,500.00)**, incluyendo IVA, de acuerdo con el siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE SERVICIO RECOMENDADO	EMPRESA RECOMENDADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
1	SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA INTEGRAL PARA EL FOSALUD PARA LOS EJERCICIOS CORRESPONDIENTES DE ENERO A DICIEMBRE 2020 Y 2021	OFERTA No. 1 VELASQUEZ GRANADOS & CIA.	1	SERVICIO	\$7,500.00	\$7,500.00

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la Recomendación de Adjudicación de la Libre Gestión No. 92/2022 denominada "SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA INTEGRAL PARA EL FOSALUD PARA LOS EJERCICIOS CORRESPONDIENTES DE ENERO A DICIEMBRE 2020 Y 2021" a la OFERTA No. 1 VELASQUEZ GRANADOS & CIA por un monto total de SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$7,500.00), incluyendo IVA.

10. PRESENTACIÓN DE PICK UPS DISPONIBLES EN MERCADO PARA COMPRA.

El Director Ejecutivo manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo número 94, celebrada el día 29 de julio de 2022, se aprobó por decisión unánime de los miembros del consejo directivo asistentes la RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CAMIONES Y DECLARATORIA DE DESIERTO DE PICK UPS, proveniente de la Contratación Directa No. 03/2022 denominada "ADQUISICIÓN DE PICK UPS Y CAMIONES PARA EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD 2022", asimismo, se giró instrucciones a UACI para iniciar el siguiente proceso de contratación directa con declaratoria de urgencia para la adquisición de los pick ups doble cabina 4x4 que han sido declarado desiertos.

Que a fin de darle cumplimiento al acuerdo adoptado por este Consejo Directivo en la sesión ya mencionada y adquirir los pick ups doble cabina, se ha realizado un estudio de mercado por parte de Inteligencia de Mercado de la Unidad de Planificación, mediante el cual se obtienen los resultados siguientes:

3ra actualización de Investigación de mercado, jueves, 01 de septiembre de 2022.

Empresa	Marca/Modelo	Precio	Disponibilidad	Modalidad de pago	Plazo de entrega
Toyota-Didea Grupo Excell	Toyota, Mitsubishi, KIA,	Brindarán información hasta finales de septiembre	2023/2024	30% anticipo + 70% contra entrega	No brindó
Grupo Gevesa	Mazda BT-50 HIGH PLUS, DC, Automático, 4X4, 3.0, Diesel 2023	\$51,300.00	2022 (Hasta 10 unidades)	Contra entrega o según negociación a la que se llegue	90 días
Grupo Q	Isuzu D-Max Woker, DC, 4x4, 1.9, Diesel. 2023	\$34,900.00	2023 (12 unidades)	Contratación Directa	Junio-julio 2023
	Nissan	Entregas pendientes de 2020	2024	Prepago	330 días
Continental Motores	Jim-Re-Max S 2.2 4X4, con piñón, turbo Diesel. DC,	\$38,056.86	2022 (12 unidades)	Contra entrega o según negociación a la que se llegue	30 días
	Volkswagen Amaro Trendline, DC, 2.0, Diesel 2022	\$41,060.29	2023 (12 unidades)	30% anticipo + 70% contra entrega	180 a 270 días

glw



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Turcios Medical Supply And Service Llc	Mazda BT-50, DC, 4X4, 1.9, Diesel 2022	\$53,420.00	2022 (12 unidades)	30% anticipo + 70% contra entrega	180 días
--	--	-------------	-----------------------	-----------------------------------	----------

El Director Ejecutivo hace notar que de los 28 pickups de flota vehicular de la institución, 14 cuentan con más de diez años de servicio, de estos 14, existen 2 con problemas de ajuste de motor los cuales se contemplarán a descargo por el costo de reparación, por lo que, considerando el estudio de mercado donde se presenta una opción a través de Continental Motors El Salvador con la marca JIM Re Max S, la cual se encuentra dentro del monto presupuestado y con entrega a 30 días, se solicita a los miembros del Consejo Directivo asistentes, revisión, análisis y conclusión sobre la adquisición de dichos pickups.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se tiene por recibida la presentación e investigación de mercado realizada por parte de la Unidad de Planificación y Unidad de Servicios Generales en relación a los pick ups doble cabina cuya adquisición fue ordenada a la UACI en la Sesión Ordinaria de Consejo Directivo #94 de fecha 29 de julio del año 2022, por haber sido declarada desierta en la Contratación Directa 03/2022, en este sentido y vista la presentación efectuada se sugiere realizar la respectiva contratación directa por calificativo de urgencia para adquirir los pick ups JIM Re Max S, con la empresa Continental Motors El Salvador, para lo cual deberá elaborarse la respectiva resolución razonada.

No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las quince horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para la próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo, el día veintiuno de septiembre del año dos mil veintidós, proyectando su inicio para las catorce horas.

Dr. Francisco José Alabi Montoya
Ministro de Salud ad honorem y presidente del Consejo Directivo

Lic. Luis Ernesto Cañas Pacheco
Miembro propietario Ministerio de Hacienda

Licda. Karina Stiviana Tejada de Pérez
Miembro suplente ISSS



◊ SOLIDARIO PARA LA SALUD

ing. Cristy Ascencio de Gómez
Delegada de la presidencia-despacho primera dama

(/)
~~**Dr. José Benjamín Ruiz Ródas**
Miembro Propietario Cruz Roja~~

Dr. Carlos Emilio Núñez Sandoval
Secretario del Consejo Directivo

SR